



DECRETO N° 570 /

TEMUCO, 11 ABR. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.04.2019; presentada por Tapia Donoso Hector Belarmino.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : TAPIA DONOSO HECTOR BELARMINO

Rut : 5.347.725-9

Dirección Particular : ANTONIO VARAS N° 1196

Patente

Rol : 2-2453

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : TALLER REPARACIONES ELECTRICAS

Código Actividad : 952.200

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 1196

Rol Avalúo : 192-8

Fecha de Solicitud : 09.04.2019

N° Solicitud : 128

Fecha Eliminación : 09.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.


3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kde

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente